

la subasta el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos si el remate se adjudicase a su favor.

7.^a No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas de los ejecutados.

8.^a Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

9.^a Sirva la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios de Juzgado de notificación a los ejecutados si no hubiera sido posible su notificación de forma personal.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Zaragoza a cuatro de marzo de dos mil once. — La secretaria judicial, María de la O Colmenares Orden.

JUZGADO NUM. 13

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 193/2011-MT, por el fallecimiento sin testar de Manuel Lacambra Mateo, nacido en Fuentetodos (Zaragoza) el día 13 de agosto de 1937 y fallecido en Zaragoza el día 26 de junio de 2010, en estado civil de soltero y sin descendientes, promovido el expediente por la procuradora de los Tribunales doña Isabel Villanueva de Pedro, siendo los parientes más próximos del causante sus hermanos de doble vínculo Paz y Román Lacambra Mateo y sus sobrinos José Francisco, María Isabel y Rosa María Lacambra Fuentes, hijos del hermano premuerto del causante José, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a nueve de marzo de dos mil once. — El secretario judicial, Rafael López-Melús Marzo.

JUZGADO NUM. 13

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de expediente de dominio, reanudación del tracto número 225/2011, a instancia de la procuradora doña Begoña Uriarte González, en nombre y representación de Miguel Angel Condón Sanz, expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

Piso 3.º derecha, con una participación del 14% en el solar y demás elementos comunes del edificio. Tiene una superficie de unos 45 metros cuadrados, y linda: derecha entrando, patio de luces; izquierda, calle; fondo, casa número 76 de la misma calle, y frente, rellano de la escalera y el piso 3.º izquierda de la misma casa.

Forma parte de una casa en esta ciudad, calle de La Coruña, número 74, de 98,28 metros cuadrados, que consta: de planta baja, que comprende en medio el portal y la caja de la escalera; a la izquierda, un local comercial con entrada independiente por la calle y con un patio detrás, que es patio de luces de las plantas altas, sin que por ello pueda en el mismo edificio o construirse más que hasta la rasante de las plantas primeras; a la derecha, el espacio o pasillo afecto a la servidumbre de entrada que se expresará y más a la derecha, con entrada por dicho espacio o pasillo dos pequeñas tiendas o puestos, uno en la parte delantera y otro en la posterior; y de tres plantas altas divididas cada una en dos viviendas o pisos iguales denominados pisos primeros, segundos y terceros, derecha e izquierda. Todos los pisos tienen tres habitaciones, cocina y váter. Linda: frente, calle de La Coruña; izquierda entrando, con la casa número 76, y en parte un mercado; y fondo, con dicho mercado. En evitación de dudas se hace constar que la profundidad de esta casa es de 8,40 metros cuadrados, salvo en la parte izquierda, esto es, la que comprende el local comercial, el cual por razón del patio tiene 3 metros más, o sean, 11,40 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al tomo 2.089 del archivo, libro 887 de la sección 2.ª, folio 13, finca 38.891, inscripción 2.ª.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a Manuel Maluenda Alonso, Manuela Liste Peña, Antonio Calvo Lapuente y Carmen Prats González, como titulares registrales y personas de las que proviene la finca, así como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza, a ocho de marzo de dos mil once. — El secretario judicial, Rafael López-Melús Marzo.

Núm. 4.134

JUZGADO NUM. 13

Núm. 4.163

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 213/2011-A, por el fallecimiento sin testar de Tomás Bibián Olibán, nacido en Zaragoza el día 20 de octubre de 1921, hijo de Tomás y de María, y fallecido en Zaragoza el día 13 de septiembre de 2010, en estado de soltero y sin descendencia, expediente promovido por Jesús Faguas Bibián, sobrino del causante (hijo de la hermana premuerta del causante Carmen Bibián Oliván), y por Antonio Bibián Francés, sobrino del causante (hijo del hermano premuerto Antonio Bibián Oliván), se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, a partir de la de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza, a ocho de marzo de dos mil once. — El secretario judicial, Rafael López-Melús Marzo.

JUZGADO NUM. 13

Núm. 4.219

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 238/2011-A, por el fallecimiento sin testar de Felisa Cortés Martínez, nacida el día 22 de agosto de 1927 en la localidad de Orcajo (Zaragoza), hija de Luis y de Felisa, y fallecida en Zaragoza el día 15 de septiembre de 2010, en estado de viuda de Santiago Casas Artigas, habiendo otorgado testamento en el que ambos se instituían mutua y recíprocamente herederos, sin designar ningún heredero más, expediente promovido por Pascual Cortés Martínez, hermano de doble vínculo de la causante, para sí y para sus otros hermanos de doble vínculo María Luisa, Trinidad y Pilar Cortés Martínez; a su sobrina María Luisa Cortés Herrero (hija del hermano premuerto del causante Antonio Cortés Martínez), y a sus sobrinos Cristina y Antonio Cortés Cebolla (hijos del hermano premuerto del causante Antonio Cortés Martínez), se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza, a once de marzo de dos mil once. — El secretario judicial, Rafael López-Melús Marzo.

JUZGADO NUM. 13

Núm. 4.310

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 1.537/2010-R, por el fallecimiento sin testar de Antonio Navarro Jaulín, ocurrido en Zaragoza el día 28 de octubre de 2010, en estado civil de soltero, promovido por María Cristina Navarrón Jaulín, pariente en segundo grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza, a veinticinco de febrero de dos mil once. — El secretario judicial, Rafael López-Melús Marzo.

JUZGADO NUM. 14

Núm. 4.367

Don Ramón Iván Valverde Quintana, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: En el presente procedimiento de juicio verbal número 1.358/2010-C seguido a instancia de Comunidad de Propietarios de Urbanización Amelia, de Cuarte de Huerva, frente a Manuel Sánchez Gómez y María José Gulias Cambra, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 62.

Juez que la dicta: Don Jesús Ignacio Pérez Burred.

Lugar: Zaragoza.

Fecha: 28 de febrero de 2011.

Parte demandante: Comunidad de Propietarios de Urbanización Amelia.

Abogado: Don Emilio Agra Varela

Procurador: Don Oscar David Bermúdez Melero.

Parte demandada: Manuel Sánchez Gómez y María José Gulias Cambra, en situación legal de rebeldía.